

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190079400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S
DEMANDADO: JORGE BAHAMÓN VÉLEZ

Se tiene por notificado en forma personal del auto mandamiento de pago al demandado **JORGE BAHAMÓN VÉLEZ**, téngase en cuenta que el convocado actúa en causa propia, además ostenta la calidad de abogado.

Córrase traslado al extremo actor de las excepciones de mérito propuestas, por el término de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e2cf4bda3ed9970de911f9c8ea8ea8f5960f4300aee6da685af4d18f5f68b50

Documento generado en 08/03/2021 09:17:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>